



SELLO QVARTO, QVA
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL Y OCHOCIENTOS

El Sr. D. Juan Lopez de Aguilar Regidor Dijo protesta
 ba el Acuerdo anterior por las razones que habia mani
 festado en la proposicion que presento a la R^a Junta Pro
 vincial de Sanidad, y añadiendo comprendido que los servi
 cios que se habian alegado hacen por los Sres D. Josef
 Moñino como Intendente interino, y D^r Diego Baroja
 como Comandante de Armas, no los crehia suficientes
 para que se les relevase de la Guardia personal, con res
 pecto a que no la hacen forzosa^{te} por razon de oficio,
 y si auxiliaria^{te}; Cuyas circunstancias no concu
 ren en el que dice, pues la Comision de que esta entan
 gada la regenta como Regidor, y como tal se ha
 lla Comisario de la R^a Junta de Sanidad: Y por las
 demas razones que asu tiempo espondra, y se referi
 ba p^{ra} ello

Informe sobre el re
 quisto cerrado de la

Se hizo presente a la Ciudad el expediente formado a in
 stancia de Juan de Ayala de este vecindario sobre el re
 quisto cerrado de trescientas reses de vacuno q^e costare
 lamitad acatorze quartos la libra, y las restantes a
 trece con las prebenciones que contiene el qual se
 cometio a los Cavalleros Comisarios Hacedores de aru
 nes en Cavildo de veinte y cinco del prox^{mo} Octubre;
 del qual se hizo relacion para inteligencia de este
 Ayuntamiento: Quien habiendolo visto, y lo que en el
 asunto informaron los mismos Sres con toda in
 dividualidad para la debida instruccion de esta d^{ha}
 Ciudad Frase, y confirio en este importante negocio

